



PROGRAMA	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS EJERCICIO FISCAL 2016
CONVENIO. No. OBRA	IO-832042989-E27-2017 MODERNIZACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD EL CAMPESINO EN CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZACATECAS
UBICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC.
MONTO	\$ 34,440.21
CONTRATISTA	TAIC, TALLER DE ARQUITECTURA, INGENIERO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
R. F. C.	TTA1512158E3

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. IO-832042989-E27-2017

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-832042989-E27-2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA **ING. SANDRA LUNA VALDEZ**, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA **TAIC, TALLER DE ARQUITECTURA, INGENIERO Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. ALAIN HASSAN FRAUSTO ARELLANO**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL **29 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-832042989-E27-2017**, PARA LA EJECUCION DE OBRA **MODERNIZACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD EL CAMPESINO EN CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZACATECAS**, POR UN MONTO DE **\$ 2'028,073.79 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR



AGREGADO, CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA **08 DE ENERO DEL 2018**, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA **10 DE MARZO DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN **60 DIAS NATURALES**.

- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS, EJERCICIO FISCAL 2016**, EL CUAL CUENTA CON EL **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.
- III. ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRESISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE **\$ 34,440.21 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO A EL ACTA DE SESION ORDINARIA QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU **ARTICULO 59**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBARACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.



VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXCEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DE \$ 34,440.21 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 1.70% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 2'062,514.00 (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.



SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE **SOMBRERETE, ZAC.**, A LOS **29** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2017**.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SINDICO MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. DANIEL ARMANDO ESCQUIVEL REYES

POR EL CONTRATISTA:

**TAIC, TALLER DE ARQUITECTURA, INGENIERO
Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

ARQ. ALAIN HASSAN FRAUSTO ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA